Compra1

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 602392 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAGER.S.A

PARTES:	JORGE ANTONIO LONDOÑO - SENA, Y EL SEÑOR(A) SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ- Representante legal de la empresa SAGER S.A
OBJETO:	COMPRA DE EXTRACTORES DE HUMO PARA SOLDADURA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
PLAZO INICIAL:	1 mes calendarios, contados a partir de la aprobacion de la poliza y/o hasta agotar presupuesto
VALOR INICIAL CONTRATO:	Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Sesenta Mil Quinientos pesos ($ 151.260.500)
SUSCRIPCIÓN:	12 de octubre de 2018
C. D. P.:	18218
C. R. P.:	519618 del 12 de octubre de 2018
PÓLIZA CUMPLIMIENTO:	No GU074532, de la aseguradora Confianza, con nit 860,070,374 CON VIGENCIA DEL Con fecha de expedicion 17 de octubre de 2018, vigencia desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 17 de marzo de 2019, por valor de $15,126,050
POLIZA DE CALIDAD	GU074532, de la aseguradora Confianza, con nit 860,070,374 CON VIGENCIA DEL Con fecha de expedicion 17 de octubre de 2018, vigencia desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2019, por valor de $15,126,050
PRÓRROGA:	30 dias calendarios mas contados a partir del 18 de noviembre de 2018
ADICIÓN:	30.252.100
VALOR TOTAL CONTRATO:	181.512.600
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN INICIAL	1 de septiembre de 2018
FECHA FINALIZACIÓN CON PRORROGAS INCLUIDAS	18 DE DICIEMBRE DE 2018
SUPERVISOR:	Juan Andres Carvajal

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 602392 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAGER.S.A

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de **ciudadanía número 71.608.941** expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, la empresa, SAGER S.A con Nit y/o cc **8 9 0 3 0 0 9 1 8, legalmente constituida Constituida por escritura número 65 del 10 de enero de 1947 notaria de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 13 de enero de 1947 bajo el número 5089 del libro IX se constituyó SAGER Y COMPAÑÍA, la misma que sufrió reformas por escritura pública Número 0009 del 6 de enero de 1993 notaria quince de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 12 de enero de 1993, bajo el número 61711 del libro IX, se transformó a SAGER S.A y debidamente Representada por Sandra Patricia Reyes Hernandez con cedula No 63486462 de bucaramanga** quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido liquidar el Contrato de compra- venta No 602392 del 2018 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 12 de octubre de 2018, las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto fue: ***"COMPRA DE EXTRACTORES DE HUMO PARA SOLDADURA PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN "*** **2.** Que de conformidad con el contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de septiembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de octubre de 2018 **3.** Que el Supervisor del Contrato, Juan Andres Carvajal y el apoyo técnico **n.a** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido. **4.** Que debido a (las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de compra- venta No 602392 del 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$181.512.600
Reducción anticipada	$
Valor bruto pagado al contratista	$181.512.594
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$6

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de compra- venta No 602392 del 2018. **CLÁUSULA PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran en los expedientes contractuales de la oficina de gestión documental del Centro como: Contrato, acta de inicio Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza (s) debidamente aprobada siempre y cuando se requieran, Certificación de aportes al sistema social, informes de pagos, actas de pago, facturas, comprobantes de pago, notas de entrada a almacén cuando se requiere, acta de terminación. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Gestión Documental para su debido archivo en el expediente contractual. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Rionegro, el 18 DIC. de 2018

POR EL SENA

JORGE ANTONIO LONDOÑO
C.C. 71.608.941
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
REGIONAL ANTIOQUIA – CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

EL (LA) CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ
C.C. 63486462 de bucaramanga
SAGER S.A

Vbo. Juan Andres Carvajal
Cargo Cordinador Academico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Elicenia Q- Apoyo Administrativo-